

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, septiembre trece (13) de dos mil trece (2013)

Referencia:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	DORA ALICIA MEJIA CANO Y OTROS
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012 -2012-00103-00

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Dentro del término legal indicado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, la apoderada judicial de la parte demandante, interpone recurso de apelación debidamente sustentado, contra la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado, en agosto dos (02) de dos mil trece (2013), la cual negó las pretensiones contenidas en la demanda.

En atención a que son apelables las sentencias de primera instancia proferidas por los jueces, conforme a lo previsto en el artículo 243 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, habrá de concederse el recurso interpuesto oportunamente por la apoderada de la parte demandante, en el efecto suspensivo.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se enviará este expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia, a quien corresponde conocer de la apelación, en virtud de lo ordenado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

I-. **CONCEDER** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto y sustentado en forma oportuna por la apoderada judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida

en agosto dos (02) de dos mil trece (2013), que negó las pretensiones, el cual se surtirá ante el Tribunal Administrativo de Antioquia.

II.- **ENVIAR** este expediente al Superior, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **SEPTIEMBRE 17 DE 2013** Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario